BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 55
15 DIC 2017

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

ADENDA BNF-P N°529/2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 483/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID N° 302486/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el Gerente General Interino, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución Nº 9 inserta en el Acta 102 del 21 de noviembre de 2017 del Directorio del **BNF**, y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80023296-8, domiciliada en la calle Kubitschek N° 856 c/ Herminio Gimenez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.008.005, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen, en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificar el Contrato BNF-P Nº 483/2016, suscrito en fecha 22 de julio de 2016, y su Adenda BNF-P Nº 453/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BNF"**, en sus Cláusulas: **5ª "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS" y 6ª "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, a fin de prorrogar la vigencia por 2 (dos) meses, y ampliar el monto total en **G. 159.916.820.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veinte)**, que en lo pertinente quedarán redactados como sigue:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G. (IVA incluido)	Precio Total Ampliado por 2 (dos) meses G. (IVA incluido)
1	92121504-9999	Servicio de Seguridad Privada	Meses	2	79.958.410	159.916.820
Total: (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos diez y seis mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)----------					79.958.410	159.916.820

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 665
15 DIC 2017

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato queda ampliado por 2 (dos) meses, hasta el 22 de enero de 2018.----------

La presente modificación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 483/2016 de fecha 22 de julio de 2016, y la Adenda BNF-P 453/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 y su modificación, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

PROVEEDOR
ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION